

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio de 2024.

**Oficio GAF-436-2024**

Licenciada  
**Osiris Yasaira Varela**  
Comprador Público Certificado (CPC)  
**BANASUPRO**  
Su Oficina



**Estimada Licenciada Varela:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**.

Se acompaña el Pliego de Condiciones y el Expediente Administrativo del proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Lic. Yessica Ramírez**  
Gerente Administrativa y Financiera



## MEMORANDO- GM-064-2024

PARA: LIC. YESSICA RAMIREZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE: MIGUEL DEHAIS  
GERENTE DE MERCADEO



ASUNTO: SOLICITU DE MOBILIARIO  
FECHA: 17/6/2024


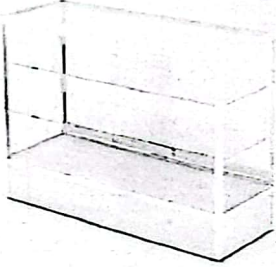
Por medio del presente se hace la siguiente solicitud de mobiliario para los centros de venta, Banasupro y Megasupro, que se tiene programado hacer apertura en las diferentes regiones del país y reemplazo de mobiliario en mal estado de los diferentes centros de venta.

Este mobiliario es necesario para la apertura de cada centro de venta y con esta cantidad se pretende cubrir la proyección de aperturas del año 2025


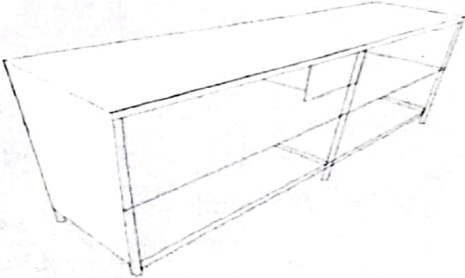

Producto	Cantidad
Mostrador Metálico Lote 1	32
Estante Metálico Lote 2	300
Cajones para granos (Graneros) Lote 3	27
Vitrinas Lote 4	24

A continuación, se detallan las especificaciones y medidas de cada uno de los artículos solicitados.



<p>Lote 3</p>	<p>Cajones para Granos (Graneros)</p>	<p>Cajón de madera con tapa, con las siguientes características:</p> <p>Dimensiones del cajón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 120 centímetros de ancho, dividido en 3 compartimientos de:</li> <li>- 40 de centímetros de ancho cada compartimiento.</li> <li>- 60 centímetros de fondo cada compartimiento</li> <li>- 60 centímetros de alto cada compartimiento.</li> </ul> <p>Dimensiones de la tapa: 120 centímetros de ancho, 60 centímetros de fondo con su respectivo llamador en la parte central de la tapa.</p> <p>Pintados de color anaranjado.</p>	<p>27 unidades</p>	
<p>Lote 4</p>	<p>Vitrina</p>	<p>Base de madera o aluminio, con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 repisas de vidrio</li> <li>▪ Puertas corredizas de vidrio</li> <li>▪ Dimensiones:</li> <li>- 2 metros de ancho</li> <li>- 0.70 centímetros de fondo</li> <li>- 1.10 metros de alto</li> </ul>	<p>24 unidades</p>	



Lotes	Descripción	Características Técnicas	Cantidad / Unidades	Imagen de Referencia
Lote 1	Mostrador Metálico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de metal de tubo de acero galvanizado cuadrado de 1"x1" chapa # 16, cubierto de una capa de sellador para protección del mismo. Con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 96 pulgadas de ancho</li> <li>- 38 pulgadas de alto</li> <li>- 22 ½ pulgadas de fondo.</li> </ul> </li> <li>▪ Lámina de plywood y fórmica en la parte superior, cubierta de una capa de sellador para protección del mismo. Con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 96 pulgadas de ancho.</li> <li>- 22 ½ pulgadas de fondo.</li> </ul> </li> <li>▪ Gaveta de almacenamiento de madera, con llavín, con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 pulgadas de fondo.</li> <li>- 14 pulgadas de ancho.</li> <li>- 4 pulgadas de alto.</li> </ul> </li> <li>▪ Publicidad, con las siguientes dimensiones:               <p>96 pulgadas de ancho, parte frontal y laterales, cubiertos con PVC de 3 mm, con imagen gráfica de BANASUPRO, full color.</p> </li> </ul>	32 Unidades	 
Lote 2	Estante Metálico	<p>Con las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 70 a 72 pulgadas de alto</li> <li>- 40 a 48 pulgadas de ancho</li> <li>- 16 a 18 pulgadas de profundidad.</li> <li>- Capacidad de peso, mínimo 175 kilogramos por repisa.</li> <li>- 5 niveles</li> <li>- Repisas desmontables y que se ajuste la altura entre repisas</li> </ul>	300 unidades	





Regresar

# ACC | Proceso

Información General	
<b>Código:</b>	46083
<b>Nombre de la Adquisición:</b>	BNP- ADQUISICIÓN DE ESTANTES, MOSTRADORES, VITRINAS Y CAJONES PARA APERTURA DE CENTROS DE VENTA
<b>Normativa:</b>	Nacional
<b>Tipo de Adquisición:</b>	Bienes muebles
<b>Fuente:</b>	Tesoro Nacional
<b>Monto estimado:</b>	L. 2,543,000.00
<b>Modalidad:</b>	Licitación Publica Nacional

Fechas Estimadas	
<b>Convocatoria a participar:</b>	23/07/2024
<b>Recepción y apertura de ofertas:</b>	01/09/2024
<b>Valuación de las ofertas:</b>	02/09/2024
<b>Notificación de resultados a oferentes:</b>	17/09/2024
<b>Fecha estimada firma contrato:</b>	02/10/2024

Estado de CUBS

Buscar:

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto (L)
24112007	42110	Estante para el manejo de material	1,500,000.00
56101705	42110	Vitrinas	408,000.00
56111906	42110	Gabinetes o cajones o estantes industriales	135,000.00
56131603	42110	Mostradores de venta	500,000.00
56131700	35800	(Clase)Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías	1,500,000.00

Mostrar 25 registros Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Anterior

1

Siguiente

## Contáctanos

Edificio Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

Teléfono: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  [oncaehn \(https://www.facebook.com/oncaehn\)](https://www.facebook.com/oncaehn) |  [oncaehonduras \(https://twitter.com/oncaehonduras\)](https://twitter.com/oncaehonduras) |  [oncae.hn \(https://www.instagram.com/oncae.hn/\)](https://www.instagram.com/oncae.hn/)

**MEMORANDUM N-011-P-2024**

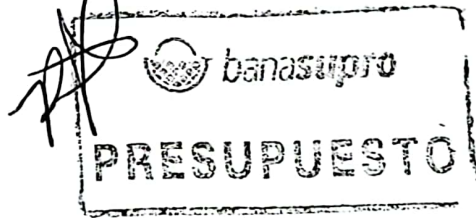
**PARA:** LIC. YESSICA RAMIREZ  
**GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE:** RAMON MATUTE  
**ENCARGADO DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** LO DESCRITO

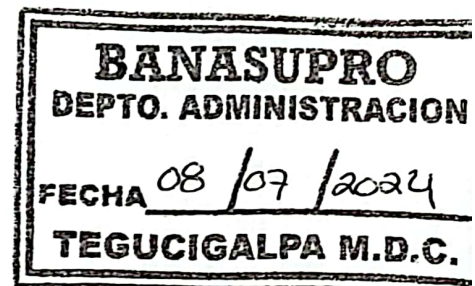
**FECHA:** 08 DE JULIO DEL 2024

**CC:** Archivo.



Por medio de la presente me dirijo a usted para remitirle información solicitada en MEMORANDUM No. GAF-395-2024 en referencia a la disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Licitación de Adquisición de Mobiliario (Mostradores, Estantes, Vitrinas y Graneros) para Centros de venta para el año 2024. En ese sentido se le informa que en el Objeto de Gasto 42110 Muebles Varios de Oficinas en la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional se cuenta con una disponibilidad de L. 2,907,383.00 para dicha contratación. Cabe mencionar que dicha disponibilidad corresponde al Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO

Atentamente.



**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)  
DEPARTAMENTO LEGAL. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO  
CENTRAL, DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024).**

En atención a la solicitud enviada vía memorándum en fecha 15 de julio por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, mediante la cual se solicita: *“Por medio de la presente se remite para su revisión y Dictamen correspondiente, el borrador del pliego de condiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-006-2024. “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”*

**VISTO:** Para emitir **DICTAMEN LEGAL** sobre Proyecto **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-006-2024. “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”**

### **ANTECEDENTES**

- I.** Se solicita autorización para llevar a cabo la LPN-BNP-006-2024. **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”**
- II.** Mediante Memorándum No. GM-064-2024, el Departamento de Mercadeo en fecha diecisiete (17) de junio del año en curso, le solicito a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, el requerimiento para la adquisición de mobiliario para los centros de venta, Banasupro y Megasupro, que se tiene programado hacer apertura en las diferentes regiones del país y reemplazo de mobiliario en mal estado de los diferentes centros de venta.
- III.** En ese mismo memorándum se remiten a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución las especificaciones técnicas con los requerimientos para adquisición de mobiliario para los centros de venta, Banasupro y Megasupro, que se tiene programado hacer apertura en las diferentes regiones del país y reemplazo de mobiliario en mal estado de los diferentes centros de venta.
- IV.** De acuerdo a la documentación acompañada, la adquisición de este suministro fue incorporada dentro el componente denominado: Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
- V.** En el marco del proyecto antes citado y conforme a lo establecido en el Memorándum No. 011-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, de la Institución, se establece la disponibilidad presupuestaria existente para llevar a cabo el proceso solicitado por el Departamento de Promoción y Publicidad. Informando que en el objeto de gasto 42110 Muebles varios de Oficinas se cuenta con la disponibilidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS (L.2,907,383.00).**





## ANÁLISIS JURÍDICO

**CONSIDERANDO (1):** La Constitución de la República en su artículo 360 dispone lo siguiente: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministro y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 23, establece que: “*Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los pliegos de condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato*”).

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 24 de la misma Ley establece que: “*Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación*”. Así también, el artículo 26, dispone que: “*Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente*”.

**CONSIDERANDO (4):** *En ese mismo orden*, el artículo 38 de la misma norma manda que: “*Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, según estimación presupuestaria, en este caso la modalidad a aplicarse es a través de la Licitación Pública, según lo establecido en el artículo 84 que establece que la modalidad de Licitación Pública para los Contratos de Suministros se aplicara cuando el monto se encuentre dentro del rango de L1,000,000.01 en adelante.*

**CONSIDERANDO (5):** Que, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos previos, tales como: estudios (Costos del mercado) especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidas y actualizadas, en función de las necesidades a satisfacer, así como,



con la programación total mediante el Plan Anual de Compras y Contrataciones y la asignación presupuestaria, como requisitos definidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (6):** Que, la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 41, establece que: *“Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse”.*

**CONSIDERANDO (7):** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 99, dispone que: *“Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaria de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar”.*

**CONSIDERANDO (8):** Que, previo al inicio del procedimiento de Contratación Pública, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución planificó y programó PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE CENTROS DE VENTA DE HONDURAS Y FORTALECIMIENTO AL BANASUPRO, y los documentos contentivos de las especificaciones técnicas en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la asignación presupuestaria, y con base a la estimación presupuestaria se determina que el proceso de Contratación Pública a celebrarse será mediante la modalidad de Licitación Pública en atención a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, las cuales se determinan los montos exigibles para aplicar las diferentes modalidades de contratación y una vez verificados los requisitos previos, se da inicio al procedimiento de contratación (Licitación Pública) autorizada El Consejo como autoridad competente, preparándose el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán este procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse, considerando el Documento Estándar para Obras (Modelo Tipo) preparado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones y realizándose este proceso mediante la modalidad de Licitación Pública en virtud de la estimación y asignación presupuestaria, siendo esta la modalidad para los Contratos de Suministros que se aplicara cuando el monto se encuentre dentro del rango de L1,000,000.01 en adelante.

**CONSIDERANDO (9):** Evaluado que fue el Pliego de Condiciones de la licitación pública LPN-BNP-006-2024. **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTADE BANASUPRO”** el Departamento Legal encuentra que ha sido preparado especificando los servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de





# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

## SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-006-2024

### “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

**Fuente de Financiamiento:**  
**Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras  
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

**Tegucigalpa, M.D.C., agosto 2024**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	1
IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN .....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	2
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	2
IO-05.1 CONSORCIO .....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	5
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	6
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA .....	7
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA .....	8
09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE U OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO .....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	9
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	9
FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL .....	10
FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA .....	11
FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: .....	12
FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
IO-13 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES .....	13
IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	15
IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	15
IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	15
IO-17 FIRMA DE CONTRATO .....	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	17
★ CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	17
★ CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	17

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	18
CC-07 GARANTÍAS UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO .....	18
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	18
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD).....	19
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO .....	19
CC-08 FORMA DE PAGO .....	19
CC-09 MULTAS .....	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	21
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	24
Lista de Precios .....	25
Formulario de Información sobre el Oferente .....	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	27
Formulario de Presentación de la Oferta.....	28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	31
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	32
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....	34
Contrato.....	35
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	44
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	46
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD .....	48
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO .....	50
Aviso de Licitación Pública .....	52

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-006-2024**, que tiene por objeto la adquisición de Mobiliario (Mostradores, Estantes, Cajones para granos y Vitrinas) para los Centros de Venta de BANASUPRO, que consta de cuatro (4) lotes.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará más de un contrato, entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante o licitantes ganadores.

Estos contratos se financiarán con recursos provenientes del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote 1	Mostradores Metálicos	32 unidades
Lote 2	Estantes Metálicos	300 unidades
Lote 3	Cajones para Granos (Graneros)	27 unidades
Lote 4	Vitrinas	24 unidades

#### IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas ofertantes podrán formular su oferta de forma total o parcial por lote completo, conforme a los lotes indicados en la “Sección III de las Especificaciones Técnicas”.

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria que se requiera. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **Lunes 23 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m.**

**Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **lunes 23 de septiembre de 2024, a las 10:05 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará una oferta original y una copia digital de su oferta en una USB, en formato PDF. El original y la copia digital de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA DIGITAL”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia digital deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberá estar debidamente cerrado y rotulado en idioma



español, de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA DIGITAL.

**Esquina Inferior Derecha:** Consignar el número y nombre de la Licitación:

**Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2024 “Adquisición de Mobiliario para los Centros de Venta de BANASUPRO”.**

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total de los bienes a ofertar por lote. **El proceso está compuesto por cuatro (4) lotes.**

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta.**

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y

solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas**.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante o licitantes ganadores, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

#### **Documentos subsanables:**

1. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite

la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***

9. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO.

**Documentos no subsanables:**

1. Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el Representante Legal, el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos de este Pliego de Condiciones.
2. Lista de Precios, firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

## **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, con una vigencia no mayor a dos meses a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser:
  - Evidencias de montos depositados en caja y bancos,
  - Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.

2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego (Sección III, Cláusula ET-02) y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO.
2. Dos (2) Cartas de Referencia, con una vigencia no mayor a dos meses a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, de haber suministrado en el país durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien. Dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:
  - Nombre o razón social de la entidad contratante
  - Objeto del contrato u orden de compra
  - Monto del contrato u orden de compra
  - Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos**.
  - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
3. Catálogos que contengan las imágenes y especificaciones técnicas de los bienes a suministrar.
4. Muestra de los bienes a ofertar:
  - Lote 1 Mostradores Metálicos
  - Lote 2 Estantes Metálicos
  - Lote 3 Cajones para Granos (Graneros)
  - Lote 4 Vitrinas

## 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del lote o lotes cotizados en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de ésta según sea el caso. Si el oferente NO presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

**NOTA:** El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho, entrega y descarga de los suministros en el lugar de destino final.

## 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE U OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*
- Constancia de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: [administracion@banasupro.hn](mailto:administracion@banasupro.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Para efectos de recibir aclaraciones la **fecha límite es el 12 de septiembre de 2024, hasta las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.)**. Toda aclaración recibida después de esa fecha y hora no se tomará en cuenta.

### IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte íntegra de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal <b>(Documento No Subsancionable)</b>		
Lista de precios, conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa <b>(Documento No Subsancionable)</b>		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) <i>(La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)</i> <b>(Documento No Subsancionable)</b>		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida <i>(presenta la escritura de constitución y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil)</i> <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo <i>(presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil)</i> <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Copia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal (autenticado) <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado) <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad. <b>(Documento Subsancionable).</b>		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Fotocopia del Permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado) <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO. <b>(Documento Subsancionable)</b>		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si el Oferente no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial o no subsana en tiempo y/o forma, según lo indicado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



## FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, con una vigencia no mayor a dos meses a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencias de montos depositados en caja y bancos,</li> <li>- Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.</li> </ul> <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o quien realice esta función, debidamente colegiado. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado por una firma auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o quien realice esta función, debidamente colegiado. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores. <b>(Documento Subsancionable)</b>		

**Nota:** En la fase financiera, se revisará el cumplimiento o no de los requisitos solicitados. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las que no la superen serán descalificadas.

## FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos y especificaciones técnicas:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego (Sección III, Cláusula ET-02) y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Dos (2) Cartas de Referencia, con una vigencia no mayor a dos meses a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social de la entidad contratante</li> <li>• Objeto del contrato u orden de compra</li> <li>• Monto del contrato u orden de compra</li> <li>• Dichas constancias deben indicar que <b>si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos.</b></li> <li>• Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.</li> </ul> <b>(Documento Subsancionable)</b>		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogos que contengan las imágenes y especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. <b>(Documento Subsancionable)</b>		
Muestra de los bienes a ofertar: <b>(Subsancionable)</b> Lote 1 Mostradores Metálicos Lote 2 Estantes Metálicos Lote 3 Cajones para Granos (Graneros) Lote 4 Vitrinas  <i>Nota: Estas muestras físicas deben de presentarse rotuladas con el nombre del Oferente y entregarse un día después de la apertura de Ofertas en las Oficinas Principales de Banasupro.</i>		

*Nota: Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.*

#### FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

De las muestras presentadas por los oferentes para los Lotes que oferta, la Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento sustancial de las características técnicas de dichos bienes, descritas en la Cláusula ET-02 de la Sección III de este Pliego de Condiciones, en cuanto a la forma, dimensiones, capacidad de peso en los bienes que aplique, material a utilizar, entre otros. Para el cumplimiento de estos requisitos la Comisión Evaluadora levantará una ficha por cada bien donde conste si cumple o no con cada una de las Especificaciones Técnicas requeridas para estos bienes.

Para superar esta fase, los bienes sujetos de evaluación física no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas.

**NOTA:**

Para determinar el cumplimiento sustancial de los bienes se tomará en cuenta los siguientes conceptos:

**Diferencia No Sustancial:** Una diferencia no sustancial en la oferta técnica es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del órgano contratante o las obligaciones del Proveedor.

**Diferencia Sustancial:** Es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance o funcionamiento del suministro, los derechos del órgano contratante o las obligaciones del Proveedor

*Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.*

## FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta económica presentada por los oferentes calificados para esta fase y se harán las correcciones correspondientes.		
Si es más de una oferta la calificada para esta fase, se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas para esta fase y se determinará cuál es la oferta económica más baja, ordenándolas de la más baja a la más alta. Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.		

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán validos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### IO-13 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES

Conforme al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados, para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso.
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en la ley.

## IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el **mínimo de un (1) oferente** previsto en este Pliego de Condiciones.

BANASUPRO, se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con el oferente u oferentes que concurren, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará por lotes, al oferente u oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten **la oferta de precio más bajo por lote, o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO** y cumplan con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este Pliego de Condiciones.

## IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el o los contratos, será notificada a los oferentes y publicada en HONDUCOMPRAS, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los bienes incluidos en el o los contratos
- c) El nombre del Oferente (s) ganador (es)
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del o los contratos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo (s) que se formalizarán mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del o de los adjudicatarios.

Antes de la firma del o de los contratos, el o los oferentes ganadores deberán dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación, presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
2. Constancia de Solvencia Fiscal vigente, del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el o los oferentes no aceptan la adjudicación, no firman el contrato o no presentan la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que les fueren imputables a ellos, perderán todos los derechos adquiridos en la adjudicación y darán lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del o los Contratos, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la entrega total del suministro;
- b) Emitir las actas de recepción final;
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

**NOTA:** El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el lugar que disponga el administrador del contrato (Bodegas de BANASUPRO, ya sea la ubicada en Tegucigalpa o en Comayagüela), debiendo notificar al o los proveedores con al menos 10 días de anticipación a la fecha de entrega.

El Proveedor o los Proveedores, deberán proporcionar el personal que realizará la descarga de los bienes, en el lugar que se les indique, sin costo adicional para BANASUPRO.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro será por lote total, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato, según el detalle siguiente:

<b>LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE UNIDADES</b>
<b>LOTE 1</b>	Mostradores Metálicos	32 unidades
<b>LOTE 2</b>	Estantes Metálicos	300 unidades
<b>LOTE 3</b>	Cajones para Granos (Graneros)	27 unidades
<b>LOTE 4</b>	Vitrinas	24 unidades

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Para la entrega del suministro, el proveedor o los proveedores, deberán coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final.

### **CC-07 GARANTÍAS UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato, cinco días posteriores a la firma del Contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.



- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)**

- Plazo de presentación: Cinco (5) días calendario después de la recepción final del suministro.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Seis (6) meses contados a partir del acta de recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: [cinco] días calendario después de la recepción final del suministro, a satisfacción de BANASUPRO.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Seis (6) meses de vigencia, contados a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras, correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado por lote; debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos por lote, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR (*en el caso de que la misma no esté vigente al momento del pago*).

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor o proveedores, incurrieren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a los mismos, se les impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024.


## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

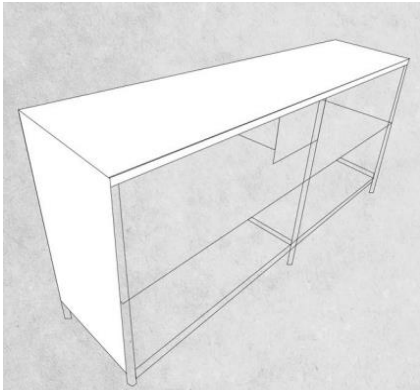


### ET-01 NORMATIVA APLICABLE


- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la compra de Mobiliario para los Centros de Venta de BANASUPRO, dividido en cuatro (4) lotes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Lote	Descripción	Características Técnicas	Cantidad / Unidades	Imagen de Referencia
LOTE 1	Mostradores Metálicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de metal de tubo de acero galvanizado cuadrado, de 1"x1", chapa # 16, cubierto de una capa de sellador para protección del mismo. Con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 96 pulgadas de ancho</li> <li>- 38 pulgadas de alto</li> <li>- 22 ½ pulgadas de fondo.</li> </ul> </li> <li>▪ Lámina de plywood y fórmica en la parte superior, cubierta de una capa de sellador para protección del mismo. Con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 96 pulgadas de ancho</li> <li>- 22 ½ pulgadas de fondo.</li> </ul> </li> <li>▪ Gaveta de almacenamiento de madera, con llavín. Con las siguientes dimensiones:</li> </ul>	32 unidades	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 pulgadas de fondo</li> <li>- 14 pulgadas de ancho</li> <li>- 4 pulgadas de alto</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicidad. Con las siguientes dimensiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 96 pulgadas de ancho, parte frontal y laterales, cubiertos con PVC de 3 mm, con imagen gráfica de BANASUPRO, full color.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>LOTE 2</b>	<b>Estantes Metálicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dimensiones de los estantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 70 a 72 pulgadas de alto</li> <li>- 40 a 48 pulgadas de ancho</li> <li>- 16 a 18 pulgadas de profundidad.</li> </ul> </li> <li>▪ Capacidad de peso, mínimo 175 kilogramos por repisa.</li> <li>▪ 5 niveles</li> <li>▪ Repisas desmontables y que se ajuste la altura entre repisas.</li> </ul>	300 unidades	
<b>LOTE 3</b>	<b>Cajones para Granos (Graneros)</b>	<p>Cajón de madera con tapa, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dimensiones del cajón:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 120 centímetros de ancho, dividido en 3 compartimientos de 40 centímetros de ancho cada compartimiento.</li> <li>- 60 centímetros de fondo cada compartimiento.</li> <li>- 60 centímetros de alto cada compartimiento.</li> </ul> </li> <li>▪ Dimensiones de la tapa:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 120 centímetros de ancho, 60 centímetros de fondo, con su respectivo llamador en la parte central de la tapa.</li> </ul> </li> <li>▪ Pintados de color anaranjado.</li> </ul>	27 unidades	

<p><b>LOTE 4</b></p>	<p><b>Vitrinas</b></p>	<p>Base de madera o aluminio, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 repisas de vidrio.</li> <li>▪ Puertas corredizas de vidrio.</li> <li>▪ Dimensiones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 metros de ancho</li> <li>- 0.70 centímetros de fondo</li> <li>- 1.10 metros de alto</li> </ul> </li> </ul>	<p>24 unidades</p>	
----------------------	------------------------	--	--------------------	---

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	30
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Contrato	35
Formulario de Autorización del Fabricante	45
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	46
Formato de Garantía de Cumplimiento	48
Formato de Garantía de Calidad	50
Aviso de licitación	52

## Lista de Precios



**HONDURAS**

1 No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	3 Fecha de entrega	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario de cada artículo	6 Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	9 Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de Entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>LOTE 1</b>	Mostradores Metálicos	30 días calendario a partir de la firma del contrato	32 unidades				ISV N/A	
<b>LOTE 2</b>	Estantes Metálicos	30 días calendario a partir de la firma del contrato	300 unidades				ISV N/A	
<b>LOTE 3</b>	Cajones para Granos (Graneros)	30 días calendario a partir de la firma del contrato	27 unidades				ISV N/A	
<b>LOTE 4</b>	Vitrinas	30 días calendario a partir de la firma del contrato	24 unidades				ISV N/A	
<b>Precio Total</b>								

**Firma y Sello Representante Legal**

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página  de  páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mostradores Metálicos	32			
2	Estantes Metálicos	300			
3	Cajones para Granos (Graneros)	27			
4	Vitrinas	24			
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]* |

| \_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_ ||

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipiode \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
4. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
  5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
  6. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS  
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL  
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-006-2024 “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro.

**Firma y Sello** \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*



## Contrato

*(opcional y sujeto a cambios al formalizar el mismo)*

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxx (xxx) de xxx del año dos mil veinticuatro,

ENTRE:

(1) La **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, xxx, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xx-xxxx de Sesión xxxxxx, celebrada el xxx de xxx del xxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada “EL COMPRADOR”; y,

(2) **xxxxxxxx**, mayor de edad, xxxxx, xxxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxxx, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **xxxxxxxx**, con Registro Tributario Nacional xxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxx, constituida mediante Instrumento Público número xxxx, autorizado por el Notario xxxx, en fecha xxxxxxxx, inscrita con el Número xxxx Tomo xxx del Registro de Comerciantes Sociales de xxx; consta su nombramiento como tal, en xxxxxxxxx, en adelante denominado “EL PROVEEDOR”.

**POR CUANTO**, “EL COMPRADOR” ha llamado a Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-006-2024**; y ha aceptado una oferta de “EL PROVEEDOR” por la suma de **xxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L. xxxxxx)**, que en adelante se denominará el “PRECIO DEL CONTRATO”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta de “EL PROVEEDOR” y la Lista de Precios originales;
  - (f) La Resolución de Adjudicación del proceso, emitida por el Consejo Directivo de BANASUPRO;
  - (g) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “EL COMPRADOR”;
  - (h) La Garantía de Cumplimiento del Contrato;
  - (i) La Garantía de Calidad del Contrato;
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que “EL COMPRADOR” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el suministro a “EL COMPRADOR” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.
5. “EL COMPRADOR” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El objeto de este contrato es la: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote 1	Mostradores Metálicos	32 unidades
Lote 2	Estantes Metálicos	300 unidades
Lote 3	Cajones para Granos (Graneros)	27 unidades
Lote 4	Vitrinas	24 unidades

**SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a BANASUPRO, el suministro que se detalla en el siguiente cuadro, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo: **AGREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE O LOTES ADJUDICADOS**

“EL PROVEEDOR”, presentará ante “EL COMPRADOR”, un Certificado de Garantía de Fabricación del Suministro entregado, en un plazo de **5 días** días calendario después de la recepción final de los bienes, con el objeto de responder por reclamos por desperfectos de fábrica, debiendo tener una vigencia de 6 meses, contados a partir de la recepción final. El plazo de reemplazo del bien por defectos de fábrica, será en un máximo 8 días calendario.

**TERCERA: PLAZO.** - El plazo de duración del presente contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la firma del Contrato, conforme a lo establecido en la cláusula CC-02 PLAZO CONTRACTUAL de la Sección II “CONDICIONES DE CONTRATACIÓN” del Pliego de Condiciones.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El presente contrato tendrá un valor total de **XXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX)**.

**QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO.**- El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y aceptada por “EL COMPRADOR”.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.** – “EL COMPRADOR” realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado, debiendo “EL PROVEEDOR” previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de

Honduras (PAMEH). “EL PROVEEDOR” presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos: 1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR). 2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). 3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción. 4. Constancia de solvencia del sistema de administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**- “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de “EL COMPRADOR”, las siguientes garantías: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, en lempiras, por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que equivale a la cantidad de **XXXXXXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXX)**, la cual entregará en la forma indicada en la cláusula CC-07 del Pliego de Condiciones de la Licitación objeto de este contrato. **b) Garantía de Calidad**, por el 5% del valor total del contrato, equivalente a **XXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX)**, conforme a lo establecido en la cláusula CC-07 del Pliego de Condiciones de este proceso y que forma parte íntegra de este contrato.

**OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de “EL COMPRADOR”, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**DÉCIMA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.**- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de “EL COMPRADOR”.

**DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este suministro, salvo que se

haga con autorización expresa de “EL COMPRADOR”, la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** - (1). Si “EL PROVEEDOR” se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2). Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si “EL PROVEEDOR” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a “EL COMPRADOR”, se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 113 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No.62-2023.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO.** - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

**DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD.**- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las

que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DÉCIMA QUINTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.** “EL PROVEEDOR” está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

"**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "**Extorsión o instigación al delito**" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. "**Tráfico de influencias**" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; **2.** "EL COMPRADOR", anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que "EL PROVEEDOR" seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; **3.** "EL COMPRADOR", anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que "EL COMPRADOR" considere satisfactorias para corregir la situación; **4.** "EL COMPRADOR", notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **5.** "EL COMPRADOR" tendrá el derecho a exigir a "EL PROVEEDOR" o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR", se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona

o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre de “EL COMPRADOR”:

**XXXXXXXXXX**, en su condición de Gerente General de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”:

**XXXXXXXXXX**, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXX**



## Autorización del Fabricante (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

 Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año . \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N.º:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Fianza / Garantía** a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en .

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA De: Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Fianza / Garantía** a favor de , para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “  ” ubicado en . Construido/entregado por el

**Afianzado/Garantizado** .

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA De: Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

## GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO (NO APLICA)

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**



**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

### SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

#### “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO” LPN-BNP-006-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2024, a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de Mobiliario para los Centros de Venta de BANASUPRO, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
<b>LOTE 1</b>	Mostradores Metálicos	32 unidades
<b>LOTE 2</b>	Estantes Metálicos	300 unidades
<b>LOTE 3</b>	Cajones para Granos (Graneros)	27 unidades
<b>LOTE 4</b>	Vitrinas	24 unidades

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir del día miércoles 14 de agosto de 2024 al viernes 20 de septiembre de 2024**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 10:05 a.m. del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024.

**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Gerente General  
**BANASUPRO**